

## RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA 0006-21

**“Por medio de la cual se modifica la Resolución de Junta Directiva N° 015 del 19 de noviembre de 2014, que creó el Comité de Riesgos y determinó sus funciones y se deroga la Resolución de Junta Directiva N° 017 del 18 de diciembre de 2014”**

La Honorable Junta Directiva del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las que le confiere el artículo 76 de la Ley 489 de 1998, la Ordenanza 13 de 1964, el artículo 13 de la Resolución de Junta Directiva N° 006 de 2014, por medio de la cual se reforman los Estatutos del IDEA.

### CONSIDERANDO:

1. Que por medio de la Resolución de Junta Directiva N° 015 del 19 de noviembre de 2014 se creó el Comité de Riesgos del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA y se determinaron sus funciones.
2. Que la Resolución citada fue aclarada y modificada mediante la Resolución de Junta Directiva 017 del 18 de diciembre de 2014, en el sentido de precisar la composición del Comité y regular el quorum para deliberar y decidir.
3. Que por medio de la Resolución N° 002 del 22 de enero de 2021 se modificó la Resolución de Junta Directiva N° 015 del 19 de noviembre de 2014, en relación con la periodicidad de las sesiones.
4. Que el Comité de Riesgos, según consta en Acta 05 del 21 de septiembre de 2021, determinó la necesidad de modificar y precisar nuevamente la conformación del comité de riesgos.
5. Que la Junta Directiva acogió la determinación del Comité de Riesgos, por lo que procede a modificar la Resolución N° 015 del 19 de noviembre de 2014 en el aspecto indicado y a derogar la Resolución de Junta Directiva 017 del 18 de diciembre de 2014.

En mérito de lo expuesto;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo segundo de la Resolución de Junta Directiva N° 015 del 19 de noviembre de 2014, el cual quedará así:

0006-21



**ARTÍCULO SEGUNDO.** Composición del Comité de Riesgos: El Comité de Riesgos estará compuesto por cuatro miembros permanentes que deberán asistir a las reuniones, para tratar los diferentes asuntos que en el Comité se presenten. Dichos miembros son:

- Un (1) representante de la Junta Directiva, que será elegido por parte de la misma Junta
- El Gerente General
- El Subgerente Financiero
- El Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo

**PARAGRAFO:** Tratándose de asuntos particulares o especiales, el Comité de Riesgos podrá invitar a otros servidores públicos del IDEA, en cuyo caso su participación será ocasional.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución de Junta Directiva N° 015 del 19 de noviembre de 2014 continúan vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Derogar de manera íntegra la Resolución de Junta Directiva 017 del 18 de diciembre de 2014.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, a los, 02 NOV 2021

**JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS**  
Presidente  
Delegado del señor Gobernador

**IVÁN DARÍO ESCOBAR RENDÓN**  
Secretario  
Secretario General (e)

Revisó:

Wilmar Alberto Sánchez Ramírez, Jefe Oficina de Gestión el Riesgo